

Página 1 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 027

OBJETO:

Prestar servicio de apoyo logístico para Diplomado en Gestión del Riesgo Volcánico y Fortalecimiento Comunitario, dirigido del Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
OCTUBRE DEL 2025



Página 2 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPITULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

- Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co,
- Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo recepcionpropuestas@ut.edu.co, En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.
- 4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
- 5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.



Página 3 de 47 Código: JC-P03-F18 Versión: 02 Fecha de Actualización:

10-02-2023

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el "Estatuto General de Contratación de la Universidad" adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.



Página 4 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPITULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

6. OBJETO

Prestar servicio de apoyo logístico para Diplomado en Gestión del Riesgo Volcánico y Fortalecimiento Comunitario, dirigido del Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de sesenta (60) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, no podrá superar la vigencia 2025. En todo caso, no podrá superar la vigencia del contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025. Código 120625.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$567.051.660), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4471 del 21 de octubre de 2025.

9. FORMA DE PAGO

La Universidad una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor e informe del contratista y supervisor. Así mismo el contratista deberá aportar el comprobante del pago de aportes a seguridad social del período en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el presente contrato se ejecutará en los nueve (9) municipios priorizados en el marco del Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025, código 120625, correspondientes a: Armero, Armero-Guayabal, Honda, Murillo, Planadas, Chaparral, Natagaima, Ibagué, Villahermosa y Melgar. Las actividades administrativas, de coordinación y seguimiento podrán desarrollarse en la Dirección de Extensión y Proyección Social



Página **5** de **47**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

de la Universidad del Tolima, en la ciudad de Ibagué, o en los lugares que designe el supervisor, según las necesidades del proyecto y la programación de las actividades

11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014" Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. — Art Vigésimo quinto. Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Realizar la operación logística integral para el desarrollo del Diplomado en Gestión del Riesgo Volcánico y Fortalecimiento Comunitario, dirigido a 320 representantes de las juntas de acción comunal, consejos municipales de gestión del riesgo de desastres y otros actores relevantes del departamento del Tolima, en los municipios beneficiados del Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025, código 120625.
- Ejecutar la operación logística para el desarrollo del evento de socialización del diplomado, a realizarse en el municipio de Armero, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad establecidas.
- Elaborar, junto con el supervisor, un cronograma de trabajo que contemple todas las etapas del contrato, el cual deberá ser aprobado antes del inicio de las actividades. Cualquier modificación deberá contar con autorización previa del supervisor o del comité organizador, sin afectar el presupuesto total.
- 4. Presentar una metodología de trabajo para el desarrollo del diplomado y del evento de socialización, describiendo las actividades, funciones, tiempos y responsables de ejecución.
- 5. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor o por el equipo del proyecto, participando activamente en la planeación y seguimiento de las actividades.



Página 6 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

- 6. Asumir todos los costos, gastos y riesgos derivados de la ejecución de los productos y actividades, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.
- 7. Contratar, bajo su exclusiva responsabilidad, el personal necesario para cumplir el objeto contractual, sin que ello genere vínculo laboral alguno con la Universidad del Tolima.
- 8. Prestar los servicios solicitados en los lugares, fechas y horarios acordados con el supervisor o el equipo del proyecto, siempre que se mantengan las condiciones técnicas definidas en la descripción del servicio.
- 9. Solicitar autorización expresa a la Universidad del Tolima para cualquier modificación sustancial relacionada con el desarrollo del diplomado o del evento de socialización.
- 10. Gestionar ante las autoridades competentes las autorizaciones, permisos y medidas de seguridad requeridas para la correcta realización de los eventos.
- Cumplir con las normas legales y técnicas vigentes aplicables a la organización y ejecución de eventos en Colombia, incluyendo las relacionadas con bioseguridad, accesibilidad y protección de datos personales.
- 12. Presentar informes parciales y el informe final de las actividades desarrolladas, anexando los productos, evidencias logísticas y soportes requeridos.
- 13. Obrar con diligencia, cuidado y oportunidad en el cumplimiento de las actividades derivadas del objeto contractual.
- 14. Acoger las orientaciones impartidas por la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
- 15. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información conocida o suministrada durante la ejecución del contrato.
- 16. Cumplir con las obligaciones en materia de estampillas y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), garantizando su vigencia durante todo el periodo de ejecución contractual.
- 17. Aplicar las medidas de autocuidado y cumplir las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al Decreto 1072 de 2015.
- 18. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad o situación que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades, utilizando los canales institucionales definidos.
- 19. Responder por las acciones u omisiones que puedan generar perjuicios a la Universidad del Tolima o a terceros durante la ejecución del contrato.
- 20. Suscribir las garantías requeridas por la Universidad del Tolima.
- 21. Acreditar, cuando así se requiera, el cumplimiento de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 22. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato o que sean necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

 Mantener y garantizar durante toda la ejecución del contrato la disponibilidad del personal mínimo requerido. En caso de cambio del Coordinador General u otro personal clave, deberá presentar previamente al supervisor la hoja de vida con sus respectivos soportes, para aprobación, asegurando que cumpla con el perfil mínimo exigido.



Página **7** de **47**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

- 2. Disponer los espacios físicos donde se desarrollarán los encuentros del diplomado y el evento de socialización en los municipios beneficiados, garantizando condiciones adecuadas de capacidad, ventilación, seguridad y accesibilidad.
- Crear y consolidar una base de datos completa de los participantes del diplomado y del evento de socialización, entregando a la Universidad del Tolima la información consolidada con los siguientes datos mínimos: nombre, entidad, número de identificación, correo electrónico, número de contacto y firma
- 4. Entregar a cada uno de los 320 asistentes el kit de estudio y demás materiales estipulados, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.
- 5. Presentar informes mensuales de avance durante la etapa de convocatoria y desarrollo del diplomado, incluyendo la relación de inscritos y las gestiones realizadas vía telefónica o virtual
- 6. En caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificado por autoridad competente (institucional, ambiental, sísmica u otra), que impida la ejecución en las condiciones previstas, proponer y garantizar una alternativa que ofrezca iguales o mejores condiciones logísticas y técnicas, previa aprobación de la supervisión.
- Realizar el montaje de los elementos de identificación institucional de la Universidad del Tolima y del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en lugares estratégicos designados por la supervisión, asegurando su adecuada visibilidad.
- 8. Suministrar los materiales, elementos publicitarios, souvenirs y demás insumos requeridos para el diplomado y el evento de socialización, conforme a las especificaciones aprobadas.
- 9. Garantizar que los lugares donde se desarrollen las actividades cuenten con servicios sanitarios diferenciados por género, en condiciones adecuadas de higiene, dotados con jabón en dispensador, papel higiénico y espejos, manteniendo su limpieza y desinfección durante toda la jornada.
- 10. Proveer y coordinar el servicio de transporte terrestre para los participantes, de acuerdo con los lineamientos del supervisor y las rutas aprobadas, garantizando condiciones de seguridad, puntualidad y confort.
- 11. Proveer los servicios de alimentación —refrigerios y almuerzos— para los asistentes al diplomado en los municipios beneficiados, asegurando cumplimiento de las normas sanitarias y de manipulación de alimentos
- 12. Responder por los daños o perjuicios ocasionados a los participantes por intoxicaciones, accidentes o incidentes derivados de la prestación de los servicios logísticos, asumiendo las responsabilidades civiles y extracontractuales correspondientes.
- 13. Mantener las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta durante toda la ejecución contractual, garantizando que los bienes y servicios cumplan con las especificaciones técnicas aprobadas.
- 14. En caso de sustitución de personal operativo, garantizar que el nuevo personal cuente con iguales mejores calificaciones y experiencia, previa aprobación del supervisor y del equipo del proyecto contrato interadministrativo
- 15. Presentar a la Universidad del Tolima, cuando así se requiera, informes completos y verificables sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos en ejecución del contrato.
- 16. Cuando se requiera un cambio de personal, el nuevo personal deberá tener las mismas o mejores condiciones exigidas en el pliego y dicho cambio deberá ser autorizado por el supervisor y equipo de trabajo del proyecto contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025, código 120625.
- 17. Proporcionar a la Universidad del Tolima, cuando esta solicite informes completos sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos en ejecución del objeto de este contrato.



Página 8 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:
10-02-2023

- 18. Participar activamente de las reuniones convocadas por el equipo de trabajo del contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025, código 120625.
- 19. Para cada uno de los bienes a entregar de material publicitario, se deben primero aprobar las muestras que evidencie la calidad de los mismos, este tipo de elementos debe ser revisado por el equipo del contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025, código 120625 y el supervisor del contrato.

13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

Diplomado en gestión integral del riesgo de desastres			
Actividad	Descripción	Cantidad	Días
1. LOGÍSTICA	Almuerzos para líderes comunitarios: debe contener: sopa, plato fuerte con proteína de 150 gr, carbohidrato de 80 gr, arroz, ensalada y bebida (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta). Puestos en cada municipio.	320	7
	Refrigerios para líderes comunitarios: saludables, balanceados y aptos para todo público. Con opciones tanto para personas con alergias alimentarias como para dietas especiales. Puestos en cada municipio (AM y PM)	640	6
	Refrigerios para líderes comunitarios: saludables, balanceados y aptos para todo público. Con opciones tanto para personas con alergias alimentarias como para dietas especiales. Puestos en cada municipio (AM) última jornada	320	1
	Estación de café, agua, y servicio de aromática, café con vasos en cartón, 6 onzas, mezcladores, azúcar en sobre, crema en sobre y galletas con personal de servicio.	320	7
	Diplomas tamaño carta papel Kimberly blanco de 240 gr full color.	320	
2. MATERIALES	Pendones tamaños de 2 metros de largo x 1 metro de ancho (Pendón roll up).	9	
3. ENTREGA DE KITS DIPLOMADO	Morral con cargaderas ajustables, bolsillo principal, medio y frontal con cremalleras, bolsillos laterales en malla, Material: Poliester 150 D/ PVC,. Medidas: 32x17x47 cm, bordado.	320	



Página 9 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

_			
	Agenda institucional con material promocional, tamaño de 23 cm x 16 cm, hojas internas en papel	320	
	bond de 75 g, impresa a 1X1 tintas, 160 páginas/80		
	hojas, con tapa dura, 2 insertos en papel propalcote		
	de 120 g a 4x0, argollada.		
	Bolígrafo de tinta negra (3), con clip, área de marca barril: 50 mm	960	
	ancho x 7 mm alto. Tamaño estándar,		
	tampografiados a una tinta.		
	Regla tipo escolar 20 cms	320	
	Calendario tipo almanaque argollado en la parte superior, 13 hojas impresas en propalcote 200 gramos a 4X4 tintas y plastificado, full color, con burro cartón gamma.	320	
	Notas Adhesivas Removibles 76x76mm Colores Neon Pqtx400 Hj (post it)	320	
	Resaltador Permanente PuntaBiselada Amarillo fluorescente	320	
	Maletín para kit de emergencias mediano	320	
	Paquete de gasas x 100	320	
	Esparadrapos de tela (rollo 4")	640	
	Vendas elásticas (2x5 yardas)	640	
	Bajalenguas (paquete por 20)	640	
	Soluciones salinas (250 cc)	1600	
	Guante de látex para examen (caja por 100)	320	
4, ENTREGA KITS DE EMEERGENCIA	Termómetro de mercurio	320	
EWIEERGENCIA	Alcohol antiséptico (frasco por 250 ml)	320	
	Tijeras	320	
	Linternas	320	
	Pilas AA de repuesto	1280	
	Acetaminofén (10 tabletas)	320	
	Silbato de emergencia	320	
	Cinta transparente adhesiva (100 mt)	320	
5. KIT GESTORES DEL RIESGO	Bolsa publicitaria sublimada/estampada, con imágenes institucionales, y cargaderas, tamaño 40 cm x 38 cm material Kambrel, diferentes colores.	320	



Página 10 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

	Gorra a color en dril, correa con hebilla metálica, con dos logos bordados institucionales.	320	
	Chalecos impermeables acolchados, cuatro (2) bordados o estampados full color (Tallas, S, M, L Y XL)	320	
	Botilito: Alto 24,5 cm, diámetro 7,8 cm, capacidad 30 onzas, material plástico, tipo de impresión en tinta, área de impresión 40 mm x 42 mm – 70 mm x 20 mm.	320	
	Video memorias del diplomado, con grabaciones de sesiones presenciales en los municipios y remotas, con edición para resultado de video de 5 minutos.	1	
6. AUDIOVISUALES	Video corto de los eventos con duración máxima de 1 minuto.	3	
	Video tipo Reel formato vertical compatible para redes sociales de máximo 30 segundos.	10	
	Alquiler de estructura tipo pabellón con medidas de 15 x 40 metros para cobertura de escenario y público.	1	2
	Alquiler de Estructura tipo tarima con medidas de 9,76 metros x 7,32.	1	2
	Alquiler de Sistema de sonido profesional especializado para espacios abiertos, con capacidad para 500 personas, incluye 2 micrófonos inalámbricos, 1 alámbrico, operador y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	1	2
EVENTO DE SOCIALIZACIÓN	Alquiler de pantalla led pitch 3.9 de 6 x 3 metros, incluye operador y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	1	2
	Alquiler de planta de 165 kva, incluye operador y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	1	2
	Alquiler de silla blanca plástica sin brazos para público.	500	2
	Alquiler de mobiliario para tarima compuesto de 6 sillas de paño, 2 mesas de 1,80 x 70 cm con mantel y tapas.	1	2
	Alquiler de atril digital.	1	2
	Suministro de metros lineales de arreglo floral	4	2



Página 11 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

Un (1) Operador logístico, debidamente uniformado e identificado, que cuenten con planilla de seguridad social. Valor turno 12 horas.	1	2
Impresión de lona banner 13oz a full color (impresión, instalación, acabados. Por metro cuadrado.	320	
IMPORTANTE: Nota 1: Los productos serán entregados donde se indique por parte de la supervisión del contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025 para dar cumplimiento a los diferentes eventos, en los lugares, fechas y condiciones donde se requiera la operación Logística de acuerdo con los eventos programados en el cronograma de actividades del contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025. Nota 2: Presentar como mínimo tres (3) opciones diferentes de menú para los almuerzos (Carne, Pollo, pescado y/u otro – variedad de ensaladas y carbohidratos – bebidas y postre) para elección del supervisor. Nota 3: Presentar como mínimo cuatro (4) opciones diferentes de refrigerios para que el supervisor contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025 escoja una para cada evento a realizar debe contener alimento sólido y bebida. Nota 4: El evento se realizará el día 12 y 13 de noviembre de 2025 en el municipio de armero – Tolima.		

	3. PRODUCTOS ENTREGABLES		
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Diplomas	Diplomas tamaño carta papel Kimberly blanco de 240 gr full color.	320
2	Pendones	tamaños de 2 metros de largo x 1 metro de ancho (Pendón roll up).	9



Página **12** de **47**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

3	Morral	Morral con cargaderas ajustables, bolsillo principal, medio y frontal con cremalleras, bolsillos laterales en malla, Material: Poliester 150 D/ PVC, Medidas: 32x17x47 cm, bordado.	320
4	Agenda institucional	Agenda institucional con material promocional, tamaño de 23 cm x 16 cm, hojas internas en papel bond de 75 g, impresa a 1X1 tintas, 160 páginas/80 hojas, con tapa dura, 2 insertos en papel propalcote de 120 g a 4x0, argollada.	320
5	Bolígrafo	Bolígrafo de tinta negra (3), con clip, área de marca barril: 50 mm ancho x 7 mm alto. Tamaño estándar, tampografiados a una tinta.	320
6	Regla	Regla tipo escolar 20 cms	960
7	Calendario tipo almanaque	Calendario tipo almanaque argollado en la parte superior, 13 hojas impresas en propalcote 200 gramos a 4X4 tintas y plastificado, full color, con burro cartón gamma.	320
8	Notas Adhesivas	Notas Adhesivas Removibles 76x76mm Colores Neón Pqtx400 Hj (post it)	320
9	Resaltador Permanente	Resaltador Permanente Punta Biselada Amarillo fluorescente	320
10	Maletín para kit de emergencias mediano	Maletín para kit de emergencias mediano	320
11	Paquete de gasas	Paquete de gasas x 100	320
12	Esparadrapos	Esparadrapos de tela (rollo 4")	640
13	Vendas elásticas	Vendas elásticas (2x5 yardas)	640
14	Bajalenguas	Bajalenguas (paquete por 20)	640
15	Soluciones salinas	Soluciones salinas (250 cc)	1600
16	Guante de látex	Guante de látex para examen (caja por 100)	320



Página 13 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

17	Termómetro de mercurio	Termómetro de mercurio	320
18	Alcohol antiséptico	Alcohol antiséptico (frasco por 250 ml)	320
19	Tijeras	Tijeras	320
20	Linternas	Linternas	320
21	Pilas AA de repuesto	Pilas AA de repuesto	1280
22	Acetaminofén	Acetaminofén (10 tabletas)	320
23	Silbato de emergencia	Silbato de emergencia	320
24	Cinta transparente	Cinta transparente adhesiva (100 mt)	320
25	Bolsa publicitaria	Bolsa publicitaria sublimada/estampada, con imágenes institucionales, y cargaderas, tamaño 40 cm x 38 cm material Kambrel, diferentes colores.	320
26	Gorra a color	Gorra a color en dril, correa con hebilla metálica, con dos logos bordados institucionales.	320
27	Chalecos	Chalecos impermeables acolchados, cuatro (2) bordados o estampados full color (Tallas, S, M, L Y XL)	320
28	Botilito	Botilito: Alto 24,5 cm, diámetro 7,8 cm, capacidad 30 onzas, material plástico, tipo de impresión en tinta, área de impresión 40 mm x 42 mm – 70 mm x 20 mm.	320
29	Impresión de Iona banner	Impresión de lona banner 13oz a full color (impresión, instalación, acabados. Por metro cuadrado.	1

14. COBERTURAS DEL RIESGO

- Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.



Página 14 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPITULO III

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	24 de octubre del 2025
Observaciones a la invitación	27 de octubre del 2025 al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co, HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	28 de octubre del 2025
Entrega de propuestas y acta de cierre.	29 de octubre del 2025 HASTA LAS 2:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO
SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO,
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	29 de octubre del 2025
Publicación de informe de evaluación	29 de octubre del 2025
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	30 de octubre del 2025 hasta las 11:59 PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	31 de octubre del 2025
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	31 de octubre del 2025

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: http://horalegal.inm.gov.co/

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.



Página **15** de **47**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera (si aplica) y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de "CUMPLE".

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un "NO CUMPLE" en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

15. 1. REQUISITOS JURIDICOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.



Página 16 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.



Página 17 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.



Página 18 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

La persona **natural extranjera** sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Debe estar renovado en el año 2025 y en firme.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2024 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años.

El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.

4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:

- Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.
- Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria



Página **19** de **47**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.

- Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.
- Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
- Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

6. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta



Página 20 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documenta el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente

10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente debe certificar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de



Página 21 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad con los anexos No. 5 o 6. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR

FISCAL: Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de



Página 22 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

13. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

14. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.



Página 23 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

16. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente.
 - Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta. d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

- 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.
- Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza
- Nota 2: Se deberá suscribir una póliza de seriedad de la propuesta por cada grupo ofertado

17. CERTIFICACION BANCARIA



Página **24** de **47**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

La PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

REQUISITOS FINANCIEROS

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2023 o al 31 de diciembre de 2024, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

1. Liquidez corriente:	Activo Corriente / Pasivo Corriente. Determina la capacidad del oferente para cubrir sus obligaciones de corto plazo. Se recomienda que el valor sea igual o superior a 1,8.	
2. Endeudamiento total:	(Pasivo Total / Activo Total) × 100. Mide el nivel de dependencia del oferente frente a recursos de terceros. Se sugiere un nivel igual o menor a del 50%.	
3. Capital de trabajo:	Igual al 70% del presupuesto oficial.	



Página **25** de **47**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

3. CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

El Comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Financiera.

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio



Página **26** de **47**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio

PO= Presupuesto estimado de contratación

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2021 o diciembre 31 de 2022, según el RUP vigente de los proponentes, registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite a UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA:

1. EXPERIENCIA GENERAL

Persona natural o jurídica que cuente con actividad económica de producción, manufactura o distribución de los servicios y bienes relacionados a los requeridos como productos entregables No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción. El proponente deberá acreditar dos (2) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con la prestación de servicios de logística y de publicidad, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Que las certificaciones contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.



Página 27 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.
- Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.
- Deben tener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato.
- En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.
- En caso de consorcio o unión temporal la experiencia debe ser acreditada mínimo por uno de sus miembros.
- Las certificaciones derivadas de contratos en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En caso de consorcio o unión temporal se acreditará la experiencia general con la sumatoria de la experiencia, de cada uno de sus miembros conforme al porcentaje de participación.

2. EQUIPO O PERSONAL DE LOGISTICA:

El proponente deberá presentar adjunto a la propuesta, el siguiente equipo de trabajo para la ejecución contractual.

CANTIDAD	DAD PERFIL ACADÉMICO EXPERIENCIA	
1	Profesional en Administración, Ingeniera Industrial o Mercadotecnia.	Mínima de tres años continuos en coordinación de eventos públicos con entidades, deberá aportará certificación y relación de contratos en los que participo como coordinador y/o productor logístico.
1	Ingeniero de Sonido con tarjeta profesional COPNIA	Mínima de un (1) año como Ingeniero de Sonido de eventos públicos con entidades, deberá aportará certificación y relación de contratos en los que participo como coordinador y/o productor logistico.
.1	Ingeniero de sistemas	Mínima de dos (2) años como Ingeniero de Sistemas de eventos públicos con entidades, deberá aportará certificación y relación de contratos en los que participo como coordinador y/o productor logístico
5	Personal Logístico (Bachiller), con formación en realización de eventos.	Mínima de dos (2) años como personal de apoyo logístico de eventos públicos con entidades, deberá aportar certificación y relación de contratos en los que participo como coordinador y/o productor logístico



Página **28** de **47**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los Items requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un item la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los Items ofertados incluirá todos los gastos, transportes. costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibaqué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente. Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente. NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente (persona natural o jurídica) deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo. Para el presente requisito solo se verificará que la propuesta fue adjuntada y presentada.



Página **29** de **47**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

- 1. Evaluación Jurídica.
- Evaluación Financiera.
- 3. Evaluación Técnica.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía.

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los factores mencionados a continuación.

El máximo puntaje asignado será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

A) Menor valor de la propuesta	600
B) Experiencia	400
TOTAL	1000

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los tres factores mencionados a continuación.

OFERTA ECONÓMICA. Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE (Hasta 600 puntos):
Propuesta más económica	600
La segunda propuesta más económica	500
La tercera propuesta más económica	400
La cuarta y demás propuestas económicas	300

EXPERIENCIA. Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 400 puntos.

CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

- 1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
- 2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
- 3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor



Página 30 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO VI CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

15. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

16. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

21. CAUSALES DE RECHAZO

- 1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria.
- 2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.
- 3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.
- 4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.
- 5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia especifica exigida.



Página **31** de **47** Código: JC-P03-F18 Versión: 02 Fecha de Actualización:

10-02-2023

- 6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.
- 7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.
- 8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.
- 9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.
- 10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".
- 11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
- 12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
- 13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.
- 14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.
- 15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES".
- 16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente



Página **32** de **47**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

- 17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.
- 18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
- 19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia
- 20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.
- 21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.
- 22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
- 23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
- 24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación
- 25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
- 26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.
- 27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
- 28. Cuando el proponente condicione la oferta.
- 29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
- 30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora limité de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
- 31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
- 32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.



Página 33 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.



Página 34 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:
Señores UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima
Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el para la Universidad del Tolima.
Declaramos así mismo:
1.Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2.Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3.Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5.Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

- 7.Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
- 8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.



Página **35** de **47**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

9.Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
10.Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
11.Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:
Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos (_) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.
Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:
Nit
Nombre del Representante Legal:
C.C. No de
Dirección Comercial del Proponente
Teléfonos Fax
Ciudad
F ₋ mail
FIRMA:NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



Página 36 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:
10-02-2023

ANEXO No. 2 CONFORMACIÓN CONSORCIO

s manifestar por este documen	os para actuar en nombre de to que hemos convenido asociarnos el el presente llamado a ofertas, y por lo tanto
gual al término de la ejecución del c	contrato, su liquidación y un año más.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
	ASOCIADO 1 ASOCIADO 1
s del consorcio es solidaria, ilimitad	a v mancomunada.
tomar todas las decisiones que fue	eren necesarias al respecto, con amplias y constitutivo del proponente asociativo.
_ a los días del mes de	_ de 2023
	NOMBRE Y FIRMA C.C. No.
NOMBRE Y FIRMA ESENTANTE LEGAL DEL CON	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN si del consorcio es solidaria, ilimitad de facultado para firmar, presentar la tomar todas las decisiones que fue cumento será considerado el único de a los días del mes de NOMBRE Y FIRMA

C.C. No:



Página 37 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:
10-02-2023

ANEXO No. 3 CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:			
y, nos permitimos	manifestar por este docu	umento que hemos conver	ra actuar en nombre de, nido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL fertas, y por lo tanto manifestamos lo
•	NIÓN TEMPORAL será ig	ual al término de la ejecuc	ión, liquidación del contrato y un (1) año
más.	3	,	, ()
B La UNIÓN TEMPORA	AL está integrada por las	s siguientes personas que	e desarrollarán las actividades con los
porcentajes de participació	n que a continuación se ir	ndican	
NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFIINCION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2
, quien esta favorecidos en la selección amplias y suficientes facult	a UNIÓN TEMPORAL es á amplia y expresamente n, para firmar el contrato y tades.	s, ider facultado para firmar, pre tomar todas las decisiones	ntificado con cédula de ciudadanía No esentar la propuesta y en caso de salir s que fueren necesarias al respecto, con estitutivo del proponente asociativo.
En constancia se firma en	a los dí	as del mes de del	
	Y FIRMA . No.	_	NOMBRE Y FIRMA C.C. No.
		MBRE Y FIRMA .EGAL DE LA UNIÓN TI	EMPORAL

C.C. No.



Página 38 de 47 Código: JC-P03-F18 Versión: 02 Fecha de Actualización:

10-02-2023

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo	o, que ninguna de las person mpatibilidad para contratar co	al) identificado con la cédula de as que represento se encuentran on la Universidad del Tolima, que
Atentamente,		
FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL C. C. No	O APODERADO)	

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.



Página **39** de **47**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.5

PARA PERSONAS JURIDICAS

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

			le 2002, yo egal y/o Revisor Fiscal de la s	
con NIT	, certific	có que se ha realizado los paç	gos de a los sistemas de saluc	d, pensiones, riesgos
•	•		de Bienestar familiar (ICBF) y eis (6) meses anteriores a la fe	
Dado en	a los	días del mes de	del	
Firma Nombre				
C.C				

NOTA: (Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)



Página 40 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.6 PERSONAS NATURALES

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

		identificado (a) con c.c		
	•	2 y el artículo 9 de la Ley 828 o por concepto mis aportes y e		
empleados a cargo)	a los sistemas de s	alud, pensiones, riesgos profe	sionales, cajas de compensa	ción familiar, Instituto
Colombiano de Biene	estar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Apren	dizaje (SENA), durante los úl	timos seis (6) meses
calendario legalment	te exigibles a la fech	na de presentación de nuestra	propuesta para el presente p	roceso de selección.
Dado en	a los	días del mes de	del	
Firma				
Nombre				
C.C				



Página **41** de **47** Código: JC-P03-F18 Versión: 02

Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

lbagué _	de	de 2023		
Señores Universion	dad del Tolim	a		
Proceso (de invitación p	ública de Menor Cuantía No de 20	23	
	•	[nombre del representant de mi firma, [nombre del proponente], manifiesto q	[obrando en mi propio i	
		del estado colombiano y de la Universida istración pública.	ad del Tolima para fortalecer l	a transparencia y la rendición
	amos en causa lo de 202	al de inhabilidad alguna para celebrar el 23.	contrato objeto del proceso d	le invitación pública de menor
	•	s a no ofrecer y no dar dádivas, soborn a asesores de la entidad contratante, d	·	•
	•	s a no efectuar acuerdos, o realizar act ción publica de menor cuantía no		or objeto o efecto la colusión
	•	s a revelar la información que sobre el p rganismos de control de la República c		de menor cuantía Node
6. Nos c	anticorrupció	os a comunicar a nuestros emplead n, explicar su importancia y las consec leados o asesores.	-	
7. Conoc	emos las cons	ecuencias derivadas del incumplimient	o del presente compromiso a	anticorrupción.
En consta	ancia de lo ant	erior firmo este documento a los	días del mes de	de 2023.
		[Firma representante leç	gal del proponente o del pro	oponente persona natural]
Nombre:				
Cargo: _				
Docume	nto de identic	lad·		



Página **42** de **47**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.8 PROPUESTA ECONOMICA

Nosotros						, (no	ombre	del	pro	poner	nte)
presentamos	a ustedes	Universidad	del Tolir	ma en	el marco	del pr	oceso	de	inv	itación	de
menor	cuantía	No.			de	. 2	2025.		"	OBJE1	ГО:
								_",	la	siguie	nte
propuesta ec	onómica:									J	

Diplomado en gestión integral del riesgo de desastres			
Actividad	Descripción	Cantidad	Días
1. LOGÍSTICA	Almuerzos para líderes comunitarios: debe contener: sopa, plato fuerte con proteína de 150 gr, carbohidrato de 80 gr, arroz, ensalada y bebida (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta). Puestos en cada municipio.	320	7
	Refrigerios para líderes comunitarios: saludables, balanceados y aptos para todo público. Con opciones tanto para personas con alergias alimentarias como para dietas especiales. Puestos en cada municipio (AM y PM)	640	6
	Refrigerios para líderes comunitarios: saludables, balanceados y aptos para todo público. Con opciones tanto para personas con alergias alimentarias como para dietas especiales. Puestos en cada municipio (AM) última jornada	320	1
	Estación de café, agua, y servicio de aromática, café con vasos en cartón, 6 onzas, mezcladores, azúcar en sobre, crema en sobre y galletas con personal de servicio.	320	7
	Diplomas tamaño carta papel Kimberly blanco de 240 gr full color.	320	
2. MATERIALES	Pendones tamaños de 2 metros de largo x 1 metro de ancho (Pendón roll up).	9	
3. ENTREGA DE KITS DIPLOMADO Morral con cargaderas ajustables, bolsillo principal, medio y frontal con cremalleras, bolsillos laterales en malla, Material: Poliester 150 D/ PVC,. Medidas: 32x17x47 cm, bordado.		320	



Página **43** de **47**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

320

	Agenda institucional con material promocional, tamaño de 23 cm x 16 cm, hojas internas en papel bond de 75 g, impresa a 1X1 tintas, 160 páginas/80 hojas, con tapa dura, 2 insertos en papel propalcote de 120 g a 4x0, argollada.	320	
	Bolígrafo de tinta negra (3), con clip, área de marca barril: 50 mm ancho x 7 mm alto. Tamaño estándar, tampografiados a una tinta.	960	
	Regla tipo escolar 20 cms	320	
	Calendario tipo almanaque argollado en la parte superior, 13 hojas impresas en propalcote 200 gramos a 4X4 tintas y plastificado, full color, con burro cartón gamma.	320	
	Notas Adhesivas Removibles 76x76mm Colores Neon Pqtx400 Hj (post it)	320	
	Resaltador Permanente PuntaBiselada Amarillo fluorescente	320	
	Maletín para kit de emergencias mediano	320	
	Paquete de gasas x 100	320	
	Esparadrapos de tela (rollo 4")	640	
	Vendas elásticas (2x5 yardas)	640	
	Bajalenguas (paquete por 20)	640	
	Soluciones salinas (250 cc)	1600	
	Guante de látex para examen (caja por 100)	320	
4, ENTREGA KITS	Termómetro de mercurio	320	
DE EMEERGENCIA	Alcohol antiséptico (frasco por 250 ml)	320	
	Tijeras	320	
	Linternas	320	
	Pilas AA de repuesto	1280	
	Acetaminofén (10 tabletas)	320	
	Silbato de emergencia	320	
	Cinta transparente adhesiva (100 mt)	320	
5. KIT	Bolsa publicitaria sublimada/estampada, con imágenes institucionales, y cargaderas, tamaño 40 cm x 38 cm material Kambrel, diferentes colores.	320	
GESTORES DEL RIESGO	Gorra a color en dril, correa con hebilla metálica, con dos logos bordados institucionales.	320	

Chalecos impermeables acolchados, cuatro (2) bordados

o estampados full color (Tallas, S, M, L Y XL)



Página 44 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

	Botilito: Alto 24,5 cm, diámetro 7,8 cm, capacidad 30 onzas, material plástico, tipo de impresión en tinta, área de impresión 40 mm x 42 mm – 70 mm x 20 mm.	320	
	Video memorias del diplomado, con grabaciones de sesiones presenciales en los municipios y remotas, con edición para resultado de video de 5 minutos.	1	
6. AUDIOVISUALES	Video corto de los eventos con duración máxima de 1 minuto.	3	
	Video tipo Reel formato vertical compatible para redes sociales de máximo 30 segundos.	10	
	Alquiler de estructura tipo pabellón con medidas de 15 x 40 metros para cobertura de escenario y público.	1	2
	Alquiler de Estructura tipo tarima con medidas de 9,76 metros x 7,32.	1	2
	Alquiler de Sistema de sonido profesional especializado para espacios abiertos, con capacidad para 500 personas, incluye 2 micrófonos inalámbricos, 1 alámbrico, operador y demás	1	
	elementos necesarios para su correcto funcionamiento		2
	Alquiler de pantalla led pitch 3.9 de 6 x 3 metros, incluye operador y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	1	2
EVENTO DE SOCIALIZACIÓN	Alquiler de planta de 165 kva, incluye operador y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	1	2
	Alquiler de silla blanca plástica sin brazos para público.	500	2
	Alquiler de mobiliario para tarima compuesto de 6 sillas de paño, 2 mesas de 1,80 x 70 cm con mantel y tapas.	1	2
	Alquiler de atril digital.	1	2
	Suministro de metros lineales de arreglo floral	4	2
	Un (1) Operador logístico, debidamente uniformado e identificado, que cuenten con planilla de seguridad social. Valor turno 12 horas.	1	2
	Impresión de lona banner 13oz a full color (impresión, instalación, acabados. Por metro cuadrado.	320	



Página **45** de **47**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

IMPORTANTE:

Nota 1: Los productos serán entregados donde se indique por parte de la supervisión del contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025 para dar cumplimiento a los diferentes eventos, en los lugares, fechas y condiciones donde se requiera la operación Logística de acuerdo con los eventos programados en el cronograma de actividades del contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025.

Nota 2: Presentar como mínimo tres (3) opciones diferentes de menú para los almuerzos (Carne, Pollo, pescado y/u otro – variedad de ensaladas y carbohidratos – bebidas y postre) para elección del supervisor.

Nota 3: Presentar como mínimo cuatro (4) opciones diferentes de refrigerios para que el supervisor contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025 escoja una para cada evento a realizar debe contener alimento sólido y bebida.

Nota 4: El evento se realizará el día 12 y 13 de noviembre de 2025 en el municipio de armero – Tolima.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	
1	Diplomas	Diplomas tamaño carta papel Kimberly blanco de 240 gr full color.	
2	Pendones	tamaños de 2 metros de largo x 1 metro de ancho (Pendón roll up).	
3	Morral	Morral con cargaderas ajustables, bolsillo principal, medio y frontal con cremalleras, bolsillos laterales en malla, Material: Poliester 150 D/ PVC, Medidas: 32x17x47 cm, bordado.	
4	Agenda institucional	Agenda institucional con material promocional, tamaño de 23 cm x 16 cm, hojas internas en papel bond de 75 g, impresa a 1X1 tintas, 160 páginas/80 hojas, con tapa dura, 2 insertos en papel propalcote de 120 g a 4x0, argollada.	
5	Bolígrafo	Bolígrafo de tinta negra (3), con clip, área de marca barril: 50 mm ancho x 7 mm alto. Tamaño estándar, tampografiados a una tinta.	
6	Regla	Regla tipo escolar 20 cms	



Página 46 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

7	Calendario tipo almanaque	Calendario tipo almanaque argollado en la parte superior, 13 hojas impresas en propalcote 200 gramos a 4X4 tintas y plastificado, full color, con burro cartón gamma.
8	Notas Adhesivas	Notas Adhesivas Removibles 76x76mm Colores Neón Pqtx400 Hj (post it)
9	Resaltador Permanente	Resaltador Permanente Punta Biselada Amarillo fluorescente
10	Maletín para kit de emergencias mediano	Maletín para kit de emergencias mediano
11	Paquete de gasas	Paquete de gasas x 100
12	Esparadrapos	Esparadrapos de tela (rollo 4")
13	Vendas elásticas	Vendas elásticas (2x5 yardas)
14	Bajalenguas	Bajalenguas (paquete por 20)
15	Soluciones salinas	Soluciones salinas (250 cc)
16	Guante de látex	Guante de látex para examen (caja por 100)
17	Termómetro de mercurio	Termómetro de mercurio
18	Alcohol antiséptico	Alcohol antiséptico (frasco por 250 ml)
19	Tijeras	Tijeras
20	Linternas	Linternas
21	Pilas AA de repuesto	Pilas AA de repuesto
22	Acetaminofén	Acetaminofén (10 tabletas)
23	Silbato de emergencia	Silbato de emergencia
24	Cinta transparente	Cinta transparente adhesiva (100 mt)
25	Bolsa publicitaria	Bolsa publicitaria sublimada/estampada, con imágenes institucionales, y cargaderas, tamaño 40 cm x 38 cm material Kambrel, diferentes colores.
26	Gorra a color	Gorra a color en dril, correa con hebilla metálica, con dos logos bordados institucionales.



Página 47 de 47
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

27	Chalecos	Chalecos impermeables acolchados, cuatro (2) bordados o estampados full color (Tallas, S, M, L Y XL)
28	Botilito	Botilito: Alto 24,5 cm, diámetro 7,8 cm, capacidad 30 onzas, material plástico, tipo de impresión en tinta, área de impresión 40 mm x 42 mm – 70 mm x 20 mm.
29	Impresión de lona banner	Impresión de lona banner 13oz a full color (impresión, instalación, acabados. Por metro cuadrado.

NOTA 1: El anexo de propuesta económica debe discrimianr cada item con VALOR UNITARIO, VALOR IVA UNITARIO Y VALOR TOTAL

Al finalizar se deben totalizar los ítems en un solo:

VALOR SUB TOTAL	
VALOR IVA	
VALOR TOTAL	

NOTA 2: El valor del IVA % se discriminará si aplica para el caso. Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos. El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA:	
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:	